

Código para validación: **416ZF-T4V3L-R6VGT**
Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 10:51:51
Página 1 de 1

El documento ha sido firmado por :
1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ALCONERA. Firmado 11/06/2026 10:48

FIRMADO
11/06/2026 10:48



Ayuntamiento de Alconera

CONVOCATORIA DE EMPLEO

El Ayuntamiento de Alconera convoca pruebas para cubrir **DOS PLAZAS DE JARDINEROS/AS, AL AMPARO DEL PLAN DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO LOCAL, PARA EL AÑO 2026**, siendo las condiciones las siguientes:

1º.- TIEMPO DE CONTRATO Y SALARIO.- La contratación se efectuará durante un periodo de **SEIS MESES**, siendo la **jornada laboral de media jornada**. La **retribución a percibir será el Salario Mínimo Interprofesional**, con prorrateo de la paga extra.

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Serán las siguientes:

- Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa, salvo que por ley se establezca otra edad máxima para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1.b) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Ser persona desempleada, inscrita como demandante de empleo. No es aceptada la mejora de empleo.

3º.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.- La selección se realizará mediante oposición. Los criterios que se seguirán para la realización del tipo de examen a realizar, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, y podrán ser consultados en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

4º.- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.- Podrán presentarse en horario de oficina en el plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente a la publicación de las bases de la convocatoria, mediante modelo normalizado de instancia dirigida al Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Alconera. Se deberá acompañar la documentación que se indican en las Bases de Convocatoria.

5º.- FECHA DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS.- La fecha de celebración se anunciará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, cuando se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos.

En Alconera, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo. Marco A. Morales Jaramillo

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Plaza de España, 1 C.P. 06393 – Alconera (Badajoz) C.I.F.: P0600800G Tel. 924570007. Fax 924570109
www.alconera.es E-mail: alconera@dip-badajoz.es